



Comodoro Rivadavia, 03 MAR. 2020

VISTO:

La solicitud de modificación del Reglamento de actividades de Extensión numero CUDAP N° 8073/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por el Secretario a cargo de la Secretaría de Extensión, Lic. René Silvera.

Que en la misma se propone modificar el reglamento en el artículo 3 a los efectos de poder dar curso a la gestión de proyectos extensionistas con la modalidad ventanilla abierta, lo que implica dejar sin efecto las fechas fijadas por el actual reglamento para recepción de cada proyecto.

Que en la misma se propone modificar el artículo 7 en sus incisos del 1 al 5 para adecuar la letra al funcionamiento administrativo de la Universidad y de la Facultad en particular.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 16 y 17 de diciembre, p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Aprobar el Reglamento de Extensión Anexo a esta Resolución.

Art. 2°) Derogar toda norma anterior que pueda oponerse a la presente.

Art. °) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 088-20

l.m.o
r.o.s


Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente